

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de enero de 1990, por el buque «Río Elba», de la matrícula de Bilbao, al pesquero «Al Sigger II».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1990.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-1.055-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1989, por el buque «Andra Maixa», de la matrícula de Ondarroa, folio BI-4-132 al de su mismo clase «Aralarcko Mikei Deunax».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ayudantía, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1990.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-1.054-E.

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de enero de 1990, por el buque «Indiferente», de la matrícula de La Coruña, folio 3.516, al buque «Monte San Alberto», folio 8.444, de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina-Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de

la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 16 de enero de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-1.040-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1989, por el buque «Hermanos Rodríguez Novos», de la matrícula de La Coruña, folio 3.814-3.ª, al buque nombrado «Eliseo Quintanero», folio 3.315, de la matrícula de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina-Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 16 de enero de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-1.039-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones. Proyecto de construcción de la presa de Marisánchez-La Cabezuela sobre el río Jabalón. Clave 04.103.102. Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real), el próximo día 27 de febrero, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el

momento del levantamiento de actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 17 de enero de 1990.-El Presidente.-P. A., el Secretario general, Enrique Pérez Pérez.-1.404-E.

★

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), el próximo día 1 de marzo, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 17 de enero de 1990.-El Presidente.-P. A., el Secretario general, Enrique Pérez Pérez.-1.403-E.

★

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Montiel (Ciudad Real), el próximo día 5 de marzo, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de

1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 17 de enero de 1990.—El Presidente.—P. A., el Secretario general, Enrique Pérez Pérez.—1.402-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de desdoblamiento de la conducción de Yunquera de Henares-Fontaner realizadas por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe en el término municipal de Yunquera de Henares (Guadalajara), expediente 89/7

Aprobado definitivamente con fecha 21 de octubre de 1988 el proyecto de las obras mencionadas, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación según acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 1989, y en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 33.2.K del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha resuelto citar a los interesados afectados, cuya relación figura en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid) y expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Yunquera de Henares (Guadalajara), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 27 de febrero de 1990 a las diez treinta horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de enero de 1990.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—1.399-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Resolución por la que se fija fecha para levantar el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para zona de recreo y complementaria del Instituto de Bachillerato «Gil y Carrasco», de Ponferrada (León)

Por Real Decreto 1407/1989, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para la ocupación de los terrenos necesarios para zona de recreo y complementaria del Instituto de Bachillerato «Gil y Carrasco», de Ponferrada (León).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por el Real Decreto mencionado, se convoca a don Antonio Valentín Carballo y Garete y demás titulares de bienes y derechos afectados para el próximo día 28 de febrero de 1990, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Ponferrada con objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en León (calle Jesús Rubio, número 4), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1990.—El Presidente, José María Bas Adam.—1.392-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la modificación en la línea eléctrica a 220 KV, doble circuito, de entrada y salida, en la subestación de «La Serna», de la línea Tafalla-Tudela, en la provincia de Navarra, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la modificación en la línea eléctrica a 220 KV, doble circuito, de entrada y salida, en la subestación de «La Serna», de la línea Tafalla-Tudela, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 220 KV de tensión denominada entrada y salida, en la subestación de «La Serna», de la línea Tafalla-Tudela, autorizada, declarada su utilidad pública y aprobado su correspondiente proyecto de ejecución por resolución de 2 de marzo de 1987.

Esta modificación consiste fundamentalmente en la sustitución del apoyo de derivación de la línea Tafalla-Tudela por otro de seguridad reforzada y variando la longitud de la traza.

La finalidad de la modificación es el adaptar la derivación, mediante el cambio de traza, a las necesidades provocadas por el cambio de embarrado de enganche de líneas de la subestación de «La Serna».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra.—396-15.

Resolución por la que se autoriza la modificación en la línea eléctrica a 220 KV, doble circuito, de entrada y salida, en la subestación de «La Serna», de la línea Quel-Tudela, en la provincia de Navarra, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la modificación en la línea eléctrica a 220 KV, doble circuito, de entrada y salida, en la subestación de «La Serna», de la línea Quel-Tudela, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 220 KV de tensión denominada entrada y salida, en la subestación de «La Serna», de la línea Quel-Tudela, autorizada, declarada su utilidad pública y aprobado su correspondiente proyecto de ejecución por Resolución de 30 de enero de 1987.

Esta modificación consiste fundamentalmente en la sustitución del apoyo de derivación número 395 de la línea Quel-Tudela por otro de seguridad reforzada y variando la longitud de la traza.

La finalidad de la modificación es el adaptar la derivación, mediante el cambio de traza, a las necesidades provocadas por el cambio de embarrado de enganche de líneas de la subestación de «La Serna».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra.—395-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo Transmisor-receptor marino marca «Marconi», modelo Oceanlink-800

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, C. P. 28006, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la

validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-906-C.

Anexo que se cita

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor-receptor marino.
Fabricado por: «Marconi International Marine», en Inglaterra.

Marca: «Marconi».
Modelo: Oceanlink-800.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Especificaciones C-001, C-005, C-006, C-007, C-008, C-009 y las correspondientes a los equipos radiotelefónicos de B.L.U. y radiotelegráficos de O.C. utilizados en el Servicio Móvil Marítimo.

con la inscripción

E	95 89	507
---	-------	-----

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto de trazado: «Desdoblamiento de calzada. Desdoblamiento de la carretera C-150. Carretera C-150 de Gerona a Banyoles, puntos kilométricos 4.900 al 15.200. Tramo: Gerona-Sarriá de Ter-Sant Julià de Ramis-Palol de Revardit-Cornellà de Ter»

Ha sido aprobado técnicamente el 15 de enero de 1990, por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, el proyecto de trazado: «Desdoblamiento de calzada. Desdoblamiento de la carretera C-150. Carretera C-150 de Gerona a Banyoles, puntos kilométricos 4.900 al 15.200. Tramo: Gerona-Sarriá de Ter-Sant Julià de Ramis-Palol de Revardit-Cornellà de Ter».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto de trazado en el Servicio Territorial de Carreteras de Gerona (avenida Jaume I, número 28) o en las

Corporaciones Municipales de Gerona, Sarriá de Ter, Sant Julià de Ramis, Palol de Revardit y Cornellà de Terri y formular en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 16 de enero de 1990.-El Director general, Jaume Amat i Curto.-555-A.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GIRONA

Información pública del cambio de gas en los términos municipales de Gerona y Salt

A los efectos previstos en el Reglamento del Servicio Público de gases combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las operaciones necesarias para proceder al cambio de gas en los términos municipales de Gerona y Salt, cuyas principales características se señalan a continuación:

Referencia: 39629/89.
Peticionario y domicilio: «Gas Gerona. Sociedad Anónima», avenida Jaume I, número 41, Gerona.
Objeto: Proceder al cambio de aire metano de la primera familia, que ahora se produce y distribuye desde las plantas de Salt y Pont Major (Gerona), por gas natural, de la segunda familia.
Características:

Las zonas previstas para el cambio de aire metano por gas natural corresponden a la totalidad de abonados de la actual distribución de gas en los términos municipales de Gerona y Salt.

El número de abonados afectados es de unos 13.000, aproximadamente.

Se prevé efectuar la operación de cambio de aire metano por gas natural.

La operación se llevará a cabo entre finales de 1990 y principios de 1991; los gastos propios del cambio de gas serán a cargo de la Compañía peticionaria.

Presupuesto: 152.300.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado y citando la referencia que se indica, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones que crean oportunas, en este Servicio Territorial de Industria, avenida Jaume I, 41, quinta planta, Gerona.

Gerona, 18 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Hinojosa i Aienza.-927-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas

LUGO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación temporal de fincas, necesaria para la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la C-533 de La Gudiña a Lalín, entre los puntos kilométricos 145.000 al 149.000. Tramo: Río Miño-Chantada. Clave: N-LU-85.2.3»

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 10 de marzo de 1989 fue aprobado el proyecto de las obras

«Acondicionamiento de la C-533 de La Gudiña a Lalín, entre los puntos kilométricos 145.000 al 149.000. Tramo: Río Miño-Chantada. Ayuntamiento de Chantada (Lugo)».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 8 de junio de 1989 declárase urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

Siendo necesaria para la ejecución de las obras referidas la ocupación temporal de varias fincas con destino a depósito de materiales por la Empresa adjudicataria de las mismas y beneficiaria de esta ocupación «Viales y Construcciones, Sociedad Anónima», se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la siguiente relación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Chantada el día 19 de febrero de 1990, a las diez horas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación temporal, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considera necesario.

Finca: 65. Titular: Amalia Rodríguez Fernández. Domicilio: Carretera de Lugo, 51, Chantada. Superficie a ocupar: 6.620,00 metros cuadrados.

Finca: 68. Titular: Ramón Vázquez Fernández. Domicilio: Costoira, Chantada. Superficie a ocupar: 2.390,00 metros cuadrados.

Finca: 73. Titular: Guillermo Fernández Vázquez. Domicilio: San Pedro de Lincora, Chantada. Superficie a ocupar: 1.360,00 metros cuadrados.

Finca: 68-A. Titular: Mercedes Vázquez Cidre. Domicilio: Costoira, Chantada. Superficie a ocupar: 1.410,00 metros cuadrados.

Finca: 73-A. Titular: Alicia Vázquez Cidre. Domicilio: Costoira, Chantada. Superficie a ocupar: 5.100,00 metros cuadrados.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los bienes afectados.

Lugo, 19 de enero de 1990.-El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José A. Cobrerros Aranguren.-1.131-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 4.557, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.557.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta «Avilés Jardín», de 630 KVA, a 20/0.38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 30 metros de longitud formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3 (1 x 240) milímetros cuadrados Al., insertado en el cable actual de C.T. «Fernando Morán» a C.T. «Quirinal».

Emplazamiento: Calle Prol. Juan Ochoa, número 21, de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación eléctrica reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 20 de diciembre de 1989.—La Consejera. Paz Fernández Feigueroso.—200-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo de Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre metálica a instalar.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Montehermoso.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,031 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Tetuán del término municipal de Montehermoso.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15.000/0.230/0.127.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Montehermoso, calle Tetuán del término municipal de Montehermoso.

Presupuesto: 3.985.487 pesetas.

Finalidad: Cambio de ubicación del centro de transformación.

Referencia del expediente: 10/AT-004787-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de diciembre de 1989.—P. A., el Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—220-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obra denominado: «Coletores y emisarios de la cuenca del embalse de Valmayor a la estación depuradora del Endrinal». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Decreto del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre) ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 12, 13 y 14 de febrero de 1990 comparezcan en los Ayuntamientos de El Escorial, Galapagar y Collado Villaiba, respectivamente.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los tabloneros de anuncios de los citados Ayuntamientos, con independencia de la notificación por cédula que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 15 de enero de 1990.—El Secretario general técnico, Javier Muñoz Aizpuru.—764-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

SEGOVIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Juan de Frutos García, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuentepelayo (Segovia), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una subestación 45/15 KV, en Fuentepelayo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III

del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Una subestación de transformación de energía eléctrica de 45 a 15 KV, término municipal de Fuentepelayo.

La finalidad de la instalación es responder al aumento de demanda de energía eléctrica y mejorar la calidad del servicio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de diciembre de 1989.—El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.—90-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 19 de enero de 1990, en ejecución del acuerdo plenario de 3 de noviembre de 1989, se acordó la tramitación de expediente administrativo previo a la cesión al Patrimonio del Estado de parcela de propiedad municipal, sita en el término de Alcorcón, con frente a la avenida de los Castillos y calle Amapolas, de 9.999,984 metros cuadrados de superficie, para la construcción de un Centro de BUP.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el último de los boletines oficiales («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid») en que aparezca, se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes en relación con la cesión de la citada parcela, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 110 del RBEL.

El expediente completo se encuentra en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y solicitada la información complementaria que se necesite.

Alcorcón, 19 de enero de 1990.—El Alcalde.—1.134-C.

Consejo Comarcal del Tarragonés

TARRAGONA

Aprobado inicialmente el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación directa de un equipo para la realización de un programa de normalización de la gestión de los municipios de la Comarca, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que en dicho plazo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas a la Sede del Consejo Comarcal (calle Anselm Clavé, 1, bajos, de Tarragona), significando que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna, el mencionado pliego quedará definitivamente aprobado.

Tarragona, 21 de diciembre de 1989.—El Secretario general, Ponç Mascaró i Forcada.—145-A.